

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "B"

Expediente Núm. 580/2003

EDICTO

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva.

Que en los autos deducidos del juicio especial mercantil, cancelación y resolución de título, promovido por Dehon, Inc. (antes Arthur D. Little International, Inc.), en contra de Charles River de México, S.A. de C.V. (antes Arthur D. Little Latín América, S.A. de C.V.), la ciudadana Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciada América Mata Urrutia, dictó cuatro autos y los puntos resolutiveos de sentencia definitiva que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre del año dos mil tres. Dada nueva cuenta con los presentes autos y a efecto de dar cumplimiento al cuarto punto resolutiveo de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publíquese por una vez en el **Diario Oficial de la Federación**, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ya citada.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la ciudadana Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, licenciada América Mata Urrutia, ante la ciudadana secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles; México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte demandada, se le tiene dándose por notificada de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, en cumplimiento al cuarto resolutiveo de dicha sentencia, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la ciudadana Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, licenciada América Mata Urrutia, ante la ciudadana secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles; México, Distrito Federal, a trece de octubre del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita, se tiene por hecha la aclaración que refiere, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la ciudadana Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, licenciada América Mata Urrutia, ante la ciudadana secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles; "asimismo, en el resolutiveo tercero, página última quinto renglón se escribe la denominación en la misma forma que se cita en los párrafos que anteceden, es decir, se escribe Internacional, en lugar de International. En tal virtud, la denominación de mi representada, como se solicita atentamente a este H. Juzgado realice la aclaración, corresponde a: Dehon, Inc. (antes Arthur D. Little International, Inc.)" México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, se le tiene aclarando el rubro de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, en virtud de que por un error se asentó en el tercer renglón, promovido por Dehon, Inc. (antes Arthur D. Little Internacional, Inc.), debiendo ser lo correcto: "promovido por Dehon, Inc. (antes Arthur D. Little International, Inc.)" aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la ciudadana Juez

Vigésimo Segundo de lo Civil, licenciada América Mata Urrutia, ante la ciudadana secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del año dos mil tres. Vistos los autos del procedimiento de cancelación y reposición de título expediente número 580/2003, promovido por Dehon, Inc. (antes Arthur D. Little Internacional, Inc.), y: Resuelve. PRIMERO.- Han sido procedente el procedimiento especial mercantil de cancelación y reposición de título nominativo. SEGUNDO.- Se decreta la cancelación el título nominativo que corresponde al número "19-B" (diecinueve B) que ampara 17'710,217 (diecisiete millones setecientos diez mil doscientos diecisiete acciones) del capital variable que forma parte de la totalidad del capital social de la sociedad denominada Charles River de México, S.A. de C.V., (antes Arthur D. Little Latín América, S.A. de C.V.), cada acción con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso moneda nacional), y con los términos y condiciones que se detallan en la copia fotostática que sirve como documento básico en este procedimiento. TERCERO.- Si a los treinta días naturales contados a partir de la publicación que se ordena en el siguiente punto resolutivo no existe oposición de persona alguna al decreto de cancelación que ahora se pronuncia, la cancelación quedará firme, en consecuencia, Charles River de México, S.A. de C.V., en su calidad de emisora del título nominativo que ahora se cancela, deberá otorgar un duplicado del mismo a Dehon, Inc. (antes Arthur D. Little Internacional, Inc.), y en caso de negativa, la suscrita lo hará en su rebeldía, en términos del artículo 56 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. CUARTO.- Notifíquese personalmente a ambas interesadas. Publíquense en el **Diario Oficial de la Federación** los puntos resolutivos de este fallo. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la ciudadana Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, licenciada América Mata Urrutia, ante la secretaria de acuerdos que da fe. Al calce dos firmas ilegibles.

Para su publicación por una vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2003.

C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. María Martha Sánchez Tabales

Rúbrica.

(R.- 188616)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

EDICTO

Juicio de Amparo 1099/2003, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, representada por Carlos Martínez Paredes, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, por acuerdo de tres de noviembre de dos mil tres se ordenó: Por ignorarse domicilio del tercero perjudicado José de Jesús Alvarado de la Torre, se emplace mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cuarenta minutos del tres de diciembre de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aún las personales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a siete de noviembre de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Claudia E. Hurtado de Mendoza Gódinez

Rúbrica.

(R.- 187645)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 287,417 de fecha 4 de noviembre de 2003 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Tomás Cajiga Vallejo.

Doña Jacqueline Lee Sweeney Finn viuda de Cajiga, reconoció la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 11 de noviembre de 2003.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 188030)

BANCO INTERNACIONAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BITAL
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de su conocimiento que, en asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 4 de noviembre de 2003, se acordó, entre otros asuntos llevar a cabo la cancelación de 91'687,041 acciones de la serie B, con la consecuente reducción del capital social en la cantidad de \$183'374,082.00 (ciento ochenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para quedar establecido en la cantidad de \$1,820'056,380.00 (un mil ochocientos veinte millones cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de noviembre de 2003.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Fernando Ysita del Hoyo
Rúbrica.
(R.- 188070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Francisco Víctor Manuel Mancilla Flores.

En cumplimiento al auto de doce de noviembre de dos mil tres, dictado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el Juicio de Amparo 890/2003-II, promovido por Grupo Inmobiliario Ortevíll, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, al cual le reclamó el auto de tres de julio de dos mil tres, que dictó en el cuaderno de pruebas de los terceros perjudicados, Jesús Paulino Diez y Diez y Rosa María Sánchez Fernández; y se le tuvo como tercero perjudicado en el presente juicio de amparo, asimismo en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por medio del presente edicto a este juicio, para que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 65, Fraccionamiento Parque Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53489, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día diecinueve de noviembre de dos mil tres, a las diez horas con treinta minutos. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a trece de noviembre de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Laura Ordaz Valdez

Rúbrica.

(R.- 188071)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,336, de 21 de noviembre de 2003, ante mí, Gloria Monroy Bibbins, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión de Horacio Bonilla Núñez y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 188501)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Subdelegación Matamoros
Oficina para Cobros 29-03
EDICTO

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PAGO

De los antecedentes documentales que obran en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se desprende que a la empresa Compañía Editora La Opinión de Tamaulipas, S.A., Registro Patronal 490-46119-10, le fueron debidamente notificados los créditos por concepto de aportaciones de Seguridad Social, numeros 961000642, 969020274, 961009990, 961019436, 961028994, 961038623, 961048255, 971000614, 971010315, 971020076, 971025873, 971053671, 971082361, 971110824, 971140405, 971197987, 981027731, 981056661, 981086829, 981116140, 981146509, 981176262, 981207059, 981237078, 981268039, 981298206, 981329023, 981359176, 991029183, 991059581, 991090835, 991120330, 991151461, 991181286, 991211802, 991241863, 991272983, 991303414, 991334937, 991365956, 001029964, 001061277, 001093739, 001125284, 001157769, 001189537, 001222244, 009012235, 001254286 y 009013649, con importes de \$59,097.18, \$17,784.53, \$53,624.26, \$59,401.87, \$59,842.83, \$57,891.86, \$58,195.29, \$57,114.68, \$58,236.80, \$61,467.72, \$18,022.37, \$18,953.00, \$19,015.89, \$19,692.54, \$18,158.35, \$16,977.44, \$19,403.95, \$17,423.34, \$19,674.24, \$19,039.52, \$19,674.24, \$19,618.12, \$19,985.16, \$20,401.72, \$19,743.51, \$20,401.72, \$19,743.51, \$20,736.13, \$20,982.46, \$19,573.72, \$20,052.06, \$19,405.02, \$20,052.06, \$19,405.02, \$20,021.38, \$19,566.30, \$18,696.69, \$19,277.29, \$18,416.23, \$19,337.90, \$20,253.33, \$18,785.82, \$21,676.82, \$22,198.11, \$22,900.73, \$22,161.96, \$22,686.03, \$5,192.30, \$22,550.43, \$51,782.64, respectivamente.

En virtud de que la referida empresa desaparecio, sin haber efectuado el pago de los créditos arriba indicados, con fundamento en los artículos 158 fracciones I y II, así como 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 40, 287, 288 y 291 de la Ley del Seguro Social y artículos 134 fracción IV, 140, 145 primer párrafo, 151 fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación; se notifica a Compañía Editora La Opinión de Tamaulipas, S.A., que se le requiere para que haga el pago de los créditos señalados en el parrafo que antecede, con la observación que de no realizar dicho pago al momento en que surta efectos esta notificación, se procedera a embargar bienes de su propiedad suficientes para hacer efectivos tales créditos y sus accesorios.

Para hacer efectivo el interés fiscal, el presente edicto se publicara durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país.

H. Matamoros, Tamps., a 4 de septiembre del 2003.

El Jefe de la Oficina para Cobros, del Instituto Mexicano del Seguro Social
en H. Matamoros, Tamps.

C. Gloria Garcia Gamboa

Rúbrica.

(R.- 188548)

BRISTOL MYERS SQUIBB CONTROLADORA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas de socios de Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V. y Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V., respectivamente, celebradas el día 10 de octubre de 2003, ambas sociedades adoptaron acuerdos de fusión conforme a lo siguiente:

1. Se aprueba la fusión de la sociedad denominada Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. en Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la segunda como sociedad fusionante, por lo que la sociedad fusionante se subrogará en todos y cada uno de los derechos, obligaciones, acciones y garantías de cualquier índole que correspondan o puedan corresponder a la fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

2. La fusionante y la fusionada convienen en fusionarse el día 1 de diciembre de 2003, conforme a los términos y condiciones estipulados en el convenio de fusión aprobado por las asambleas de socios de Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V. y Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. celebradas el 10 de octubre de 2003.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con lo previsto en la cláusula quinta del convenio de fusión, Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V., en su calidad de fusionante, ha convenido expresamente en pagar a su vencimiento todas y cada una de las deudas a su cargo y a cargo de la fusionada correspondientes a los acreedores de ambas que otorguen su consentimiento para la celebración de la mencionada fusión. La fusionante se obliga asimismo a pagar de forma anticipada, a partir de la fecha de publicación de este aviso, las deudas a su cargo y a cargo de la fusionada correspondientes a sus acreedores que no consientan con la propia fusión, por lo que cualquier acreedor de la fusionante y/o la fusionada que desee hacer efectivo su crédito, deberá para tal efecto asistir a las oficinas de la fusionante, y presentar la documentación necesaria que acredite fehacientemente la existencia y legitimidad del crédito reclamado.

4. La fusionada y la fusionante han convenido en que en virtud de la fusión, la fusionante cambiará su denominación por la de Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. a partir del 1 de diciembre de 2003.

5. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los anteriores acuerdos de fusión, así como los balances generales de Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V. y Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. al 25 de septiembre de 2003, en su calidad de sociedades fusionante y fusionada, respectivamente.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2003.

Delegado de la Asamblea de Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V. y Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.

Manuel Bermúdez

Rúbrica.

BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

(pesos)

Activo

Activo circulante:

Efectivo e inversiones en valores	131,807,680
Cuentas por cobrar	609,434,330
Inventarios-neto	570,824,441
Otros activos	<u>300,372,803</u>
Suma el activo circulante	1,612,439,254
Inmuebles, maquinaria y equipo	<u>1,021,297,549</u>
Suma el activo	<u>2,633,736,803</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores	213,373,538
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	288,582,167
Compañías afiliadas	440,218,917
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	97,094,708
Impuesto sobre la renta diferido	<u>211,869,271</u>
	1,251,138,601
Estimación para primas de antigüedad y plan de pensiones	<u>79,718,382</u>
Suma el pasivo	1,330,856,983
Capital contable	
Capital social	375,700,322
Reserva legal	31,263,170
Utilidades acumuladas	3,078,855,750
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(2,494,305,235)
Utilidad del periodo	<u>311,365,813</u>
Suma capital	<u>1,302,879,820</u>
Suma pasivo más capital	<u>2,633,736,803</u>

Director Financiero

Rubén Mirelman

Rúbrica.

BRISTOL MYERS SQUIBB CONTROLADORA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

(pesos)

Activo

Activo circulante:

Efectivo	\$ 293,898
Inversiones	290,773,000
Inversión en subsidiaria	<u>11,700,449,016</u>
Suma el activo	<u>\$11,991,515,914</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo a largo plazo:

Compañías afiliadas	<u>11,360,677,385</u>
Suma el pasivo	11,360,677,385

Capital contable

Capital social	2,642,810,890
Pérdidas acumuladas	(5,342,061)
Pérdida del periodo	<u>(2,006,630,300)</u>

Suma capital 630,838,529
Suma pasivo más capital \$11,991,515,914
Director Financiero
Rubén Mirelman
Rúbrica.
(R.- 188584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del expediente 108/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Ignacio Lara Urenda, con fecha siete de octubre de dos mil tres, se dictó un auto que dice: ...se anuncia la venta de los bienes embargados, los muebles por tres veces dentro de nueve días (cada tercer día), en el **Diario Oficial de la Federación**, así como periódico El Diario de México, consistentes en: ... el ubicado en calle Nicolás Bravo número 50, departamento "B" 301, colonia Centro, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, con un valor de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil tres, para el remate en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2003.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 188641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Delia Talavera Monroy, Concepción Urrutia Cárdenas, José Luis Mendoza Mijangos y Erika Cano Talavera.

En los autos del Juicio de Amparo 099/2003-1, promovido por Juan Crisóstomo Carreño Escorcia, apoderado de Operadora de Activos Beta, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y el presidente de dicha junta; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los siguientes periódicos, La Jornada, El Universal, El Excelsior, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 24 de noviembre de 2003.

El Secretario Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 188670)

CREAME, S.A. DE C.V.
HERDEZ COMPETITION TEAM, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 3 de enero de 2003, se acordó fusionar Herdez Competition Team, S.A. de C.V., como sociedad fusionada en Créame, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases siguientes, para cuyo efecto se aprobaron éstas junto con los balances de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2002, en el entendido de que al firmarse el acta correspondiente, se tomará también como firma del convenio de fusión respectivo y se resolvió disolver la sociedad fusionada.

De las bases y convenio de fusión, se desprende entre otros, lo siguiente:

1. Al efectuarse la fusión, la empresa Créame, S.A. de C.V. subsistirá con su denominación y estatutos actuales como sociedad fusionante y se extinguirá Herdez Competition Team, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

2. La fusión se efectuará tomando como base los balances de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2002, mismos que se someten, en este caso a la consideración y/o aprobación de esta Asamblea.

3. La fusión surtirá sus efectos legales y fiscales entre las partes a partir del 1 de enero de 2003 y frente a terceros, con efectos retroactivos a dicha fecha, una vez que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de Herdez Competition Team, S.A. de C.V., quedando entendido que aquellos acreedores que llegaran a oponerse, se les pagará anticipadamente, en virtud de lo cual, todo el activo y el pasivo de Herdez Competition Team, S.A. de C.V., pasará a Créame, S.A. de C.V., a su valor en libros al 31 de diciembre de 2002 y como consecuencia, esta última empresa en su calidad de fusionante, adquirirá todos los bienes y derechos de la sociedad fusionada y además reconocerá como suyo el pasivo que se le transmita con motivo de la presente fusión, obligándose a liquidarlo en los términos pactados por Herdez Competition Team, S.A. de C.V., con cada uno de los acreedores, y en los términos de este mismo punto.

4. Créame, S.A. de C.V., como empresa fusionante reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado Herdez Competition Team, S.A. de C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los términos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos.

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

Créame, S.A. de C.V.

Herdez Competition Team, S.A. de C.V.

Delegada Especial de ambas sociedades

Ma. del Carmen Struck Cano

Rúbrica.

CREAME, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(pesos)

Activo

Disponible
Efectivo e inversiones 1,002,967
Circulante
Cuentas por cobrar 2,733,195
Inventarios 68,122
Total circulante 3,804,284
Fijo
Muebles y equipo de oficina 891,224
Equipo de transporte 8,419
Equipo electrónico 216,133
Terrenos 302,211
Total activo fijo neto 1,417,987
Invers. en Cías. Subs. 20,177
Otros activos 667,899
Suma el activo 5,910,347

Pasivo

Corto plazo
Compañías afiliadas 4,089,997
Otras cuentas por pagar 297,650
I.S.R. por pagar 233,828
Total a corto plazo 4,621,475
Largo plazo
Reservas 117,979
Total pasivo 4,739,454
Capital contable
Capital social 400
Actualización Cap. Soc. 1,972,353
Total capital social 1,972,753
Reserva legal 207,214
Result. Ejercs. Ants. 8,184,856
Exc. o Ins. Act. capital (8,380,898)
Total 11,172
Pérdida del ejercicio (813,032)
Total capital contable 1,170,893
Suma pasivo y capital 5,910,347

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

Créame, S.A. de C.V.

Herdez Competition Team, S.A. de C.V.

Delegada Especial de ambas sociedades

Ma. del Carmen Struck Cano

Rúbrica.

HERDEZ COMPETITION TEAM, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2002

(pesos)

Activo

Disponible
Efectivo e inversiones 29,570

Circulante
Cuentas por cobrar 50,000
Otros activos 11
Suma el activo 79,581

Pasivo

Corto plazo
Compañías afiliadas 59,403
Capital contable
Capital social 50,000
Actualización Cap. Soc. 134,532
Total capital social 184,532
Result. Ejercs. Ants. (86,876)
Exc. o Ins. Act. capital (68,674)
Total (155,550)
Pérdida del ejercicio (8,804)
Total capital contable 20,178
Suma pasivo y capital 79,581

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

Créame, S.A. de C.V.

Herdez Competition Team, S.A. de C.V.

Delegada Especial de ambas sociedades

Ma. del Carmen Struck Cano

Rúbrica.

(R.- 188673)

SEALED AIR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CRYOVAC HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.
CORPORATIVO CRYOVAC, S. DE R.L. DE C.V.

FUSION

Sealed Air de México, S. de R.L. de C.V. (SAM), Cryovac Holdings, S. de R.L. de C.V. (CH) y Corporativo Cryovac, S. de R.L. de C.V. (CC), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de socios celebradas el día 2 de diciembre de 2003, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las segundas por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporadas en el convenio de fusión celebrado con fecha 2 de diciembre de 2003, en los siguientes términos:

Primera.- Objeto.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo SAM (fusionante) y desapareciendo CH y CC (fusionadas), implicando un aumento en el capital social de SAM.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las actas de Asambleas Extraordinarias y en base a los Balances de Fusión aceptados por las partes.

Segunda.- Transmisión del Patrimonio de la fusionada.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, las fusionadas cederán y transferirán a SAM íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

SAM acepta la transmisión universal que de su patrimonio que le hacen las fusionadas en virtud de la fusión, mediante la cual SAM absorbe a las fusionadas en los términos y condiciones establecidos.

Como resultado de la fusión, aumentar la porción variable del capital social de SAM en la cantidad total de \$17'524,599.00.

Tercera.- Efectos.- Sujeto a la previa inscripción de la fusión en el Registro Publico de Comercio del Distrito Federal y de Toluca, Estado de México, la misma surtirá sus efectos el día 1 de enero de 2004, toda vez que se acordó obtener el consentimiento de los acreedores de la fusionante y de las fusionadas o bien efectuar el pago de los créditos que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión, los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.

No obstante lo anterior, en caso que la inscripción antes mencionada sea posterior al 1 de enero de 2004, entonces la fusión surtirá sus efectos en la fecha en que tenga lugar dicha inscripción.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.

Delegado Especial

Carlos A. Casado Valdés

Rúbrica.

SEALED AIR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL INTERNO

AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003

pesos mexicanos

Efectivo y equivalentes	4,569,877
Cuentas por cobrar	224,001,569
Inventarios	127,977,410
Activos fijos	92,645,529
Otros activos	38,976,065
Total activos	488,170,450
Préstamos por pagar	194,793,444

Cuentas por pagar	108,655,130
Impuestos por pagar	33,031,119
Otros pasivos y reservas	54,942,664
Total pasivo	391,422,357
Capital social	3,395,935
Utilidades retenidas	41,814,094
Utilidad del ejercicio	51,538,064
Total capital contable	96,748,093
Total pasivo más capital contable	488,170,450

Contralor

CP Carlos Arturo Casado Valdes

Rúbrica.

CRYOVAC HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL INTERNO

AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003

pesos mexicanos

Efectivo y equivalentes	29,775,415
Cuentas por cobrar	-
Inventarios	-
Activos fijos	-
Otros activos	20,251,087
Total activos	50,026,502
Préstamos por pagar	-
Cuentas por pagar	28,916,048
Impuestos por pagar	(4,777,437)
Otros pasivos y reservas	172,259
Total pasivo	24,310,870
Capital social	17,518,600
Utilidades retenidas	(8,286,822)
Utilidad del ejercicio	16,483,854
Total capital contable	25,715,632
Total pasivo más capital contable	50,026,502

Contralor

CP Carlos Arturo Casado Valdes

Rúbrica.

CORPORATIVO CRYOVAC, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL INTERNO

AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003

pesos mexicanos

Efectivo y equivalentes	3,000
Cuentas por cobrar	-
Inventarios	-
Activos fijos	-
Otros activos	1,565,124,630
Total activos	1,565,127,630
Préstamos por pagar	1,565,559,387
Cuentas por pagar	(152,165)
Impuestos por pagar	-

Otros pasivos y reservas	-
Total pasivo	1,565,407,222
Capital social	3,000
Utilidades retenidas	-
Utilidad del ejercicio	(282,592)
Total capital contable	(279,592)
Total pasivo más capital contable	1,565,127,630
Contralor	
C.P. Carlos Arturo Casado Valdes	
Rúbrica.	
(R.- 188744)	

Policía Federal Preventiva
Coordinación de Administración y Servicios
Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 constitucional; 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, y capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Policía Federal Preventiva (PFP) invita al público en general a participar en la licitación pública internacional número PFP/DGRMA/LPI/04/2003 para la enajenación de los siguientes bienes:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta (\$)
1	Helicóptero Mc. Donnell Douglas modelo Hughes 530-F matricula XC-PFV.	1	Unidad	\$4,058,738.00
2	Helicóptero Mc. Donnell Douglas modelo Hughes 530-F matricula XC-PFY.	1	Unidad	\$3,930,358.00

Para la enajenación de estos bienes se deberá presentar oferta para cada partida en la que el interesado desee participar. Los bienes se localizan en el hangar 7 de la Policía Federal Preventiva, en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México.

Los interesados podrán obtener las bases, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Miguel Ángel de Quevedo número 915, primer piso, colonia el Rosedal, Delegación Coyoacán, del 5 al 22 de diciembre de 2003 (días hábiles) de 9:00 horas a 15:00 horas y se entregarán a la presentación de cheque de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y para su consulta en la página de Internet: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

La inspección de bienes por parte de quienes hayan comprado las bases, se llevará a cabo del día 5 al 22 de diciembre de 2003 (días hábiles) de 10:00 a 15:00 horas en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México, en el hangar 7 de la Policía Federal Preventiva.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en la sala de juntas ubicada en Miguel Ángel de Quevedo número 915, primer piso, colonia el Rosedal Delegación Coyoacán.

La entrega y apertura de los sobres que contienen la documentación requerida en las bases correspondientes y la oferta económica de los licitantes se hará el 23 de diciembre del año 2003 de 9:00 horas a 11:00 horas.

El Fallo se comunicará el día 30 de diciembre de 2003 a 18:00 horas en la Sala de Juntas en el domicilio antes citado.

Los bienes adjudicados podrán ser pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo y el retiro de los bienes deberá ser dentro de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de que el adjudicatario realice el pago.

Para el sostenimiento de las ofertas, los licitantes deberán presentar una garantía, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe equivalente al 10 % del precio mínimo de venta de la partida o partidas que pretendan adquirir.

México, D.F. 5 de diciembre de 2003.

Atentamente

Director General de Recursos Materiales y Almacenes

Lic. Alejandro Polo Ruiz

Rúbrica.

(R.- 188766)

GEMPLUS CARD INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO GEMPLUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
GEMPLUS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 31 de octubre de 2003, Gemplus Card Internacional de México, S.A. de C.V., Grupo Gemplus de México, S.A. de C.V. y Gemplus Industrial, S.A. de C.V., acordaron fusionarse subsistiendo la última como sociedad fusionante, bajo la misma denominación y desapareciendo las demás como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un resumen de los acuerdos de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo y los balances de todas las sociedades.

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO. Gemplus Card Internacional de México, S.A. de C.V., Grupo Gemplus de México, S.A. de C.V. y Gemplus Industrial, S.A. de C.V., convienen en fusionarse, subsistiendo Gemplus Industrial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, bajo la misma denominación y desapareciendo Gemplus Card Internacional de México, S.A. de C.V. y Grupo Gemplus de México, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

SEGUNDO. La fusión de Gemplus Card Internacional de México, S.A. de C.V., Grupo Gemplus de México, S.A. de C.V. y Gemplus Industrial, S.A. de C.V., surtirá efectos entre las partes y contra terceros al cierre de las operaciones del día 31 de octubre de 2003 o a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente del documento público en que se haga constar la fusión, si dicha inscripción es posterior a la fecha señalada.

Para efectos de lo anterior, las sociedades que se fusionan han obtenido el consentimiento de la mayoría de sus acreedores; respecto de aquellos que no hayan obtenido su consentimiento por escrito y en caso de existir algún adeudo de las sociedades fusionadas o fusionante, tales adeudos se considerarán líquidos y exigibles, encontrándose el importe de dicho crédito a disposición del acreedor correspondiente en las oficinas de la sociedad fusionante.

TERCERO. Los activos, pasivos y capital de las sociedades que desaparecen, pasarán sin reserva ni limitación alguna, a título universal a la sociedad fusionante al valor que tengan en sus respectivos libros y que se detallan en el balance general al 30 de octubre de 2003; consecuentemente la fusionante Gemplus Industrial, S.A. de C.V., adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, por lo que el activo, pasivo y capital de las fusionadas pasará a formar parte del activo, pasivo y capital de Gemplus Industrial, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

CUARTO. Para la extinción del pasivo de las sociedades fusionadas, la sociedad fusionante los absorberá y dado que para llevar a cabo la fusión de estas sociedades, se ha obtenido la autorización de la mayoría de los acreedores de cada una de ellas y para aquellos acreedores que no han expresado su consentimiento y que deseen hacer efectivos anticipadamente dichos adeudos Gemplus Industrial, S.A. de C.V., los reconoce como líquidos y exigibles.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2003.

Delegado Especial

José Eduardo Salgado Villegas

Rúbrica.

GEMPLUS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

NO REEXPRESADOS O SIN APLICACION DEL BOLETIN B-10

pesos mexicanos

Activo	
Activo circulante	
Bancos	19,810,061
Clientes	189,185,313
Provisión para cuentas incobrables	(1,040,536)
Inventarios	71,204,717
Provisión para materia prima	(1,673,005)
Deudores diversos	512,195
Anticipo a proveedores	11,071,410
(1) I.V.A. acreditable	32,082,558
Depósitos en garantía	806,793
Suma activo circulante	321,959,505
Activo fijo	
Terrenos	5,021,658
Construcciones en proceso	2,867,781
Maquinaria en proceso	1,254,265
Edificio	58,554,147
Mejoras a edificio	24,941,700
Mejoras a inmuebles arrendados	1,092,712
Depreciación acumulada del edificio	(18,214,362)
Depreciación acumulada de mejoras a edificio	(6,281,474)
Depreciación acumulada de mejoras a inmuebles arrendados	(505,969)
Mobiliario y equipo de oficina	7,910,096
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina	(6,436,286)
Equipo de transporte	2,575,434
Depreciación acumulada de equipo de transporte	(1,434,300)
Equipo de cómputo	16,774,388
Depreciación acumulada de equipo de cómputo	(13,479,132)
Equipo de manufactura	141,049,981
Depreciación acumulada de equipo de manufactura	(110,757,735)
Suma activo fijo	104,932,905
Otros activos	
Seguros pagados por anticipado	722,648
Impuestos anticipados	40,644,856
(2) Intercompañías por cobrar	70,730,532
Otros activos diferidos	1,366,108
Suma activo diferido	113,464,143
Suma total activo	<u>540,356,553</u>
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	95,463,397
Acreedores diversos	5,906,665
Anticipos de clientes	5,505,185
Obligaciones fiscales	10,765,171
Suma pasivo a corto plazo	117,640,419
Pasivo a largo plazo	

(3) Intercompañías	430,837,382
Suma pasivo a largo plazo	430,837,382
Suma total pasivo	548,477,800
Capital	
(4) Capital social	160,000,000
Resultado de ejercicios anteriores	(108,842,560)
Resultado del ejercicio	(59,278,687)
Suma total capital	(8,121,247)
Suma total pasivo más capital	<u>540,356,553</u>

Representante Legal

José Eduardo Salgado Villegas

Rúbrica.

GEMPLUS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS NO CONSOLIDADO POR EL PERIODO

COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

NO REEXPRESADOS O SIN APLICACION DEL BOLETIN B-10

pesos mexicanos

Ventas totales	973,747,544	
Devoluciones y descuentos sobre ventas	-	
Ventas netas		973,747,544
Costo de ventas		640,091,222
Utilidad bruta		333,656,322
Gastos de operación		351,795,192
Utilidad operacional		(18,138,870)
Productos financieros	2,439,871	
Otros productos y beneficios	9,175,480	
Ganancia por paridad cambiaria	73,665,853	
Total otros ingresos		85,281,203
Costo integral del financiamiento	8,100,251	
Pérdida por paridad cambiaria	112,953,820	
Otros gastos	5,366,950	
Total otros gastos		126,421,021
Resultado del ejercicio		<u>(59,278,687)</u>

Representante Legal

José Eduardo Salgado Villegas

Rúbrica.

(1) I.V.A. acreditable, cuya devolución está en proceso, la cantidad ha sido generada durante el año 2003.	
(2) Las cuentas intercompañías se integran como sigue:	
Gemplus Card International de México, S.A. de C.V.	74,416,390.33
Grupo Gemplus de México, S.A. de C.V. (por pagar)	(3,685,857.85
)
	70,730,532.48
(3) El pasivo corresponde a Gemplus Finance Swiss branch	
USD	38,793,907.84
Valuado a tipo de cambio corriente MXP	430,837,381.6

(4) El capital social se integra como sigue:		
Gemplus Card International de México, S.A. de C.V. 4,999 acciones de capital fijo	49,990.00	
Gemplus Card International de México, S.A. de C.V. 15,995,000 acciones de capital variable	159,950,000.0	0
José Eduardo Salgado 1 acción de capital fijo	10.00	160,000,000.0
		0

GEMPLUS CARD INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
NO REEXPRESADOS O SIN APLICACION DEL BOLETIN B-10
pesos mexicanos

Activo		
Activo circulante		
Bancos		19,558
I.V.A. acreditable		934,676
Suma activo circulante		954,234
Otros activos		
Impuestos anticipados		-
(1) Inversión en subsidiarias		39,241,847
Suma activo diferido		39,241,847
Suma total activo		<u>40,196,081</u>
Pasivo		
Pasivo a corto plazo		
Acreeedores diversos		105,000
(2) Obligaciones fiscales		684,800
Suma pasivo a corto plazo		789,800
Pasivo a largo plazo		
(3) Intercompañías		86,171,648
Suma pasivo a largo plazo		86,171,648
Suma total pasivo		86,961,448
Capital		
(4) Capital social		100,310,000
Resultado de ejercicios anteriores		(108,789,794)
Resultado del ejercicio		(38,285,573)
Suma total capital		(46,765,367)
Suma total pasivo más capital		<u>40,196,081</u>

Representante Legal
José Eduardo Salgado Villegas
Rúbrica.

GEMPLUS CARD INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS NO CONSOLIDADO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
NO REEXPRESADOS O SIN APLICACION DEL BOLETIN B-10
pesos mexicanos

Ventas totales

-

Devoluciones y descuentos sobre ventas	-	-
Ventas netas		-
Costo de ventas		-
Utilidad bruta		-
Gastos de operación		476,582
Utilidad operacional		(476,582)
Productos financieros	23	
Otros productos y beneficios	1,804,483	
Ganancia por paridad cambiaria	-	
Total otros ingresos		1,804,507
Costo integral del financiamiento	175	
Pérdida por paridad cambiaria	-	
(5) Otros gastos	39,613,323.00	
Total otros gastos		39,613,498
Resultado del ejercicio		<u>(38,285,573)</u>

Representante Legal
José Eduardo Salgado Villegas
Rúbrica.

(1) Las inversiones en subsidiarias se conforman como sigue:		
Inversión en Gemplus Industrial		159,999,990.00
		0
(4,999 acciones del capital fijo, 15,995,000 acciones del capital variable, las dos emisiones con valor nominal de 10 pesos)		
Inversión en Grupo Gemplus		49,990.00
(4,999 acciones del capital fijo con valor nominal de 10 pesos)		
Inversión en la filial Gemplus de Colombia		23,832.80
Provisión de pérdidas en compañías subsidiarias hasta por el año 2002		-
		120,831,967.29
Total del renglón inversión en subsidiarias		39,241,845.51
(2) Provisión de ISR por el ejercicio irregular de 2003		684,800.00
(3) El pasivo con las compañías del mismo grupo se integra como sigue:		
Gemplus Industrial, S.A. de C.V.		74,416,390.33
Grupo Gemplus de México, S.A. de C.V.		11,755,258.11
		86,171,648.44
(4) El capital social se integra como sigue:		
Gemplus, S.A. 4,999 acciones de capital fijo		49,990.00
Gemplus, S.A. 10,026,000 acciones de capital variable		100,260,000.00
		0
José Eduardo Salgado 1 acción de capital fijo		10.00
		100,310,000.00
		0
(5) El resultado del ejercicio 2002 de las empresas del grupo (pérdida)		39,613,323.00

GRUPO GEMPLUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

NO REEXPRESADOS O SIN APLICACION DEL BOLETIN B-10
pesos mexicanos

Activo	
Activo circulante	
(1) Bancos	(76,782)
Clientes	-
Anticipo gastos y empleados	2,508,440
Anticipo a proveedores	858,037
(2) Depósitos en garantía	15,011
Suma activo circulante	3,304,705
Activo fijo	
Equipo de transporte	3,646,866
Depreciación acumulada de equipo de transporte	(1,534,057)
Suma activo fijo	2,112,809
Otros activos	
Seguros pagados por anticipado	111,483
(3) Impuestos anticipados	3,659,017
(4) Amortización de gastos	967,433
(9) Intercompañías	15,441,116
Suma activo diferido	20,179,050
Suma total activo	<u>25,596,564</u>
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	61,526
(5) Provisión de gastos	2,138,859
Cuotas sindicales	251,320
(6) Obligaciones fiscales	5,853,890
Obligaciones no fiscales	2,619,320
I.V.A. trasladado	2,532,020
Obligaciones por nómina	410,333
(7) PTU por pagar	714,388
Aguinaldo por pagar	4,654,872
(8) Reservas por gastos del personal	5,799,475
(8) Reservas por riesgos en operaciones	5,734,102
Suma pasivo a corto plazo	30,770,105
Pasivo a largo plazo	
Reserva contingente	50,000
Suma pasivo a largo plazo	50,000
Suma total pasivo	30,820,105
Capital	
(10) Capital social	50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(3,424,033)
Resultado del ejercicio	(1,849,508)
Suma total capital	(5,223,541)
Suma total pasivo más capital	<u>25,596,564</u>

Representante Legal
José Eduardo Salgado Villegas
Rúbrica.

GRUPO GEMPLUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS NO CONSOLIDADO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
NO REEXPRESADOS O SIN APLICACION DEL BOLETIN B-10

pesos mexicanos

Ventas totales	137,019,559	
Devoluciones y descuentos sobre ventas	-	
Ventas netas		137,019,559
Costo de ventas		-
Utilidad bruta		137,019,559
Gastos de operación		129,027,818
Utilidad operacional		7,991,741
Productos financieros	2,673	
Otros productos y beneficios	(89,708)	
Ganancia por paridad cambiaria	-	
Total otros ingresos		(87,035)
Costo integral del financiamiento	176,361	
Pérdida por paridad cambiaria	210,609	
(11)Otros gastos	9,367,244	
Total otros gastos		9,754,214
Resultado del ejercicio		<u>(1,849,508)</u>

Representante Legal

José Eduardo Salgado Villegas

Rúbrica.

- (1) Cheques en tránsito emitidos para su cobro por cuenta de Gemplus Industrial
- (2) Depósitos de renta anticipada de estacionamiento del personal
- (3) Pagos provisionales de ISR por el año en curso
- (4) Amortizaciones de gastos realizados en el año, el saldo representa dos meses remanentes
- (5) Provisión de gastos por liquidarse en el resto del año
- (6) Las obligaciones fiscales:

Provisión de ISR por el ejercicio irregular		4,072,020.38
Pago de cuotas obrero-patronales		1,781,869.63
		5,853,890.01
- (7) Provisión de PTUE, basada en estimación histórica
- (8) Provisiones por riesgo de despidos del personal según boletín D-4
- (9) Las cuentas por cobrar con las compañías del mismo grupo se integra como sigue:

Gemplus Industrial, S.A. de C.V.		3,685,857.85
Gemplus Card International de México, S.A. de C.V.		11,755,258.11
		15,441,115.96
- (10) El capital social se integra como sigue:

Gemplus Card International de México, S.A. de C.V.		49,990.00
4,999 acciones de capital fijo		
José Eduardo Salgado 1 acción de capital fijo		10.00

	50,000.00
(11 Provisión de ISR del año en curso	4,072,020.38
)	
Ajustes por auditoría año 2002	5,295,223.90
	9,367,244.28
	(R.- 188771)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de la Sucursal Sur, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en la Ley General de Bienes Nacionales; así como en el Manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número DSS/001/2003/EBM, relativa a la enajenación por lotes de los bienes muebles en regular y malas condiciones, vehículos en regular y malas condiciones, así como dos lotes de bienes de consumo en regular y malas condiciones, que se indica a continuación:

BIENES MUEBLES EN REGULAR Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	Maquinaria y equipo	14	Guerrero	4,756.00
2	Maquinaria y equipo	58	Puebla	5,270.00
3	Mobiliario y equipo de oficina	32	Puebla	4,680.00
4	Mobiliario y equipo de tienda	62	Guerrero	3,958.00

BIENES DE CONSUMO EN REGULAR Y MAL ESTADO

Lote	Tipo de bien	Cantidad	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	Costales de yute	13,878	Guerrero	15,266.00
2	Costales de yute	62,299	Cuyoaco, Pue.	68,559.00

UNIDADES VEHICULARES EN REGULAR Y MALAS CONDICIONES

No. económico	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo
116	Tractocamió n	30 Tons.	Famsa	1981	Guerrero	78,800.00
359	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	72,500.00

361	Pick up	1.5 Tons.	Chevrolet	1991	Guerrero	8,594.78
398	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	77,000.00
401	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	71,600.00
407	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	69,900.00
416	Estaquitas	1. Ton.	Nissan	1992	Guerrero	6,010.43
484	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1994	Guerrero	17,075.22
485	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1994	Guerrero	17,504.04
493	Tractocamió n	30 Tons.	Freightline r	1985	Guerrero	100,700.00
511	Pick up Ram	1.5 Tons.	Dodge	1996	Guerrero	14,241.74
544	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1996	Guerrero	21,556.09

587	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1994	Guerrero	15,323.91
588	Estacas	3.5 Tons	Chevrolet	1994	Guerrero	17,513.04
33	Sedán	5 personas	Volkswage n	1984	Tlaxcala	5,739.13

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Sur, cuyas oficinas se ubican en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono (01 222) 2-88-06-77, extensiones 106 y 207, en la Unidad Operativa Guerrero cuyas oficinas se ubican en carretera nacional kilómetro 274+300 México-Acapulco, código postal 39000, Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 47-2-63-51, extensión 135, en la Unidad Operativa Morelos, cuyas oficinas se ubican en avenida Reforma número 1565 altos 3, colonia Postal, Cuautla, Mor., código postal 62784, teléfono (01 735) 35-3-06-50, y en la Unidad Operativa Tlaxcala cuyas oficinas se ubican en kilómetro 2.5 carretera-Santa Ana Tlaxcala, Tlax., teléfono (01 246) 46-4-16-16; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020 en México, D.F., teléfonos (01 55) 5-29-08-32 y 5-29-07-98.

La venta de bases será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de diciembre, del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 5 al 18 de diciembre de 2003, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el licenciado Salomón Hernández Rodríguez, al teléfono (01 222) 2-88-06-77, extensión 207, en Puebla, Pue., en la Unidad Operativa Guerrero, con el ingeniero Guillermo Martínez Sáyo al teléfono (01 747) 47 2-31-52, y con el licenciado Octavio Bravo Parra al teléfono (01 246) 46-4-16-16 en la Unidad Operativa Tlaxcala.

LICITACION PUBLICA NUMERO DSS/001/2003/EBM

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
El día 19 de diciembre de 2003 de 9:00 a 10.00 horas	El día 19 de diciembre de 2003 de 11:30 a 12:30 horas	El día 19 de diciembre de 2003 a las 12:45 horas	El día 19 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Sur Oficina Regional, sita en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo en Puebla, Pue.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja. El documento que se elija deberá ser expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes se efectuará dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo previa realización del pago total correspondiente por

parte del o los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días posteriores al fallo de la adjudicación.

Puebla, Pue., a 5 de diciembre de 2003.
Subgerente de Administración y Finanzas

Lic. Silvia Higuera Ramírez
Rúbrica.

(R.- 188772)

CLEMEX MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos décimo cuarto y décimo quinto de los estatutos sociales de Clemex México, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas, así como a los comisarios de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 23 de diciembre de 2003, a las 9:00 horas, en el domicilio social y oficinas de la Sociedad, ubicadas en Monte Cáucaso número 915, 4o. piso, Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F., bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.- Proposición y, en su caso, aprobación pago dividendos a los accionistas de la Sociedad.
México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. José Antonio Noguera C.

Rúbrica

(R.- 188777)

MINERA URIQUE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca en segunda convocatoria a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Minera Urique, S.A. de C.V., a celebrarse a las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2003, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México 11570, D.F., para atender los asuntos que se señalan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Proposición para aumentar el capital social de la sociedad tanto en la parte fija como en la variable, en la suma total de \$999,200.00 M.N., mediante la emisión de 9'992,000 nuevas acciones. Resoluciones al respecto.

Modificación de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.

Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio donde se celebrará la Asamblea, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.

Fernando Todd Alvarez

Delegado Especial

Rúbrica.

(R.- 188808)

MINERA THESALIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca en segunda convocatoria a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Minera Thesalia, S.A. de C.V., a celebrarse a las 10:00 horas del 26 de diciembre de 2003, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México 11570, D.F., para atender los asuntos que se señalan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Proposición para aumentar el capital social de la sociedad tanto en la parte fija como en la variable, en la suma total de \$999,900.00 M.N., mediante la emisión de 9'999,000 nuevas acciones. Resoluciones al respecto.

Modificación de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.

Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio donde se celebrará la Asamblea, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.

Delegado Especial

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 188811)